



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CN.4/L.685/Corr.1
7 de junio de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL
58º período de sesiones
Ginebra, 1º de mayo a 9 de junio y
3 de julio a 11 de agosto de 2006

RESERVAS A LOS TRATADOS

**Títulos y texto de los proyectos de directrices aprobados por
el Comité de Redacción los días 23 y 24 de mayo de 2006**

Corrección

El texto del proyecto de directriz *3.1.1 Reservas expresamente prohibidas por el tratado* debe decir lo siguiente:

Una reserva está prohibida expresamente por el tratado si en éste figura una disposición particular que:

- a) Prohíbe cualquier reserva;
- b) Prohíbe reservas a determinadas disposiciones y la reserva de que se trata se formula con respecto a una de estas disposiciones;
- c) Prohíbe ciertas categorías de reservas y la reserva de que se trata pertenece a una de estas categorías.
